



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

Juzgado Laboral del Poder Judicial sede Carmen.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-  
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO, SEDE CARMEN.

Expediente: 97/20-2021/JL-II.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:**

-HEISSEN GERALDINE PECH GOMEZ (Tercero)

**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 97/20-2021/JL-II, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO PROMOVIDO POR LA C. ALICIA MORALES MARTINEZ EN CONTRA DE COMERCIAL ESSEX S.A. DE C.V. Y ASESORES EN MEDIOS Y SERVICIOS HUMANITAK S. DE R.L DE C.V.**

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído de fecha 06 de octubre de dos mil veintidós, el cual en su parte conducente dice:

**JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.  
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS  
MIL VEINTIDÓS.** -----

**ASUNTO:** Con el escrito de la licenciada en criminología y criminalística, Heissen Geraldine Pech Gómez, mediante el cual manifiesta que el monto de sus honorarios es de \$4,000.00 (Son: Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) para la pericial en las materias de **GRAFOMÉTRICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA Y DOCUMETOSCOPIA.**- **En consecuencia, se acuerda:**

**PRIMERO:** Intégrese a los presentes autos el escrito de cuenta para que obren conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -

**SEGUNDO:** Derivado del escrito de cuenta, envíese oficio a la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Local, haciéndole del conocimiento que la licenciada en criminología y criminalística Heissen Geraldine Pech Gómez, aceptó el cargo de perito en las materias de **GRAFOMÉTRICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA Y DOCUMETOSCOPIA**, misma que ha rendido su respectiva protesta como perito al cargo conferido, señalando de igual forma que sus honorarios como perito ascienden a la cantidad de \$4,000.00 (Son: Cuatro mil pesos 00/100 M.N.); por lo tanto, se solicita que en caso de ajustarse a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento y Arancel de los Peritos, Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Campeche, se autorice el mismo, en caso de que lo niegue, determine el monto a pagar por concepto de honorarios.

Por lo anterior, adjuntase al oficio ordenado la documentación correspondiente para los efectos legales correspondientes.

**Notifíquese personalmente y cúmplase.** Así lo provee y firma, la licenciada Mercedalia Hernández May, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, ante la Licenciada Elizabeth Perez Urrieta, Secretaria Instructora.-----

Con esta fecha **(06 de octubre del 2022)**, hago entrega de éste expediente a la C. Notificadora Interina Adscrita a este Juzgado, para su debida notificación. Conste.

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA LA NOTIFICACIÓN A LA PARTE ANTES MENCIONADA, DEL AUTO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO Y SURTE EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-

  
C. NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.  
LIC. GERARDO LISANDRO ACUÑA MAR.

  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
JUZGADO LABORAL  
SEDE CIUDAD DEL CARMEN CAMP  
**NOTIFICADOR**